



HONORABLE AYUNTAMIENTO
TIXCACALCUPUL YUCATÁN
2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO DE TIXCACALCUPUL, YUCATÁN

Tixcacalcupul, Yucatán a 12 de Septiembre del 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Gaudencio Domingo Tuz Kauil

Titular de la (UMAIP) de Tixcacalcupul, Yuc.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio de fecha 11 de Agosto del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Agosto relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de os procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 fracción VII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentra en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que hubiera generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existe resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
SÍNDICO
MUNICIPAL
TIXCACALCUPUL, YUC.

C. Anastacio Tun Puc

Síndico Municipal

Titular de la UMAIP: Gaudencio Domingo Tuz Kauil

Fecha de actualización de la información: 12/Septiembre/2014
Periodo de publicación del 01 de Enero al 31 de Agosto 2014